

TEMUCO, **25/01/2022**

RESOLUCION **EXENTA 0367**

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N°242 de 2018, todos del Ministerio de Educación, D.U. N°314 de 2010.

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución Exenta N°3110 de 2019, se fijó texto refundido del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Química y Farmacia de la Universidad de La Frontera y su ajuste curricular aprobado por Resol. Ex. N°0366 de 2022.

Que atendido a las modificaciones que ha tenido este Plan de Estudios y Reglamento se ha acordado refundirlo en un solo cuerpo normativo.

El acuerdo de la Junta Directiva en sesión ordinaria N° 259 de fecha 02 de octubre de 2014, en orden de facultar al Sr. Rector para que, cuando el Sr. Secretario General lo estime pertinente, elabore y apruebe los textos coordinados, sistematizados y refundidos de los reglamentos y ordenanzas aprobadas por la Junta Directiva, cuyo conocimiento, como consecuencia de las diversas modificaciones que les han afectado, se dificulta por parte de la comunidad universitaria. El texto refundido derogara las normas refundidas.

La carta de fecha 23 de diciembre de 2021 y el correo electrónico de fecha 14 de enero de 2022, de la Directora de Desarrollo Curricular y Docente, Sra. Solange Martínez Oakley, que solicita fijar texto refundido de la Carrera de Química y Farmacia.

Lo solicitado por el Sr. Secretario General, don Plinio Duran García.

**RESUELVO**

**FIJA TEXTO REFUNDIDO del Plan de Estudio y Reglamento la Carrera de Química y Farmacia de la Universidad de La Frontera.**

**Plan de Estudios: Química y Farmacia**

N°	Nombre Actividad Curricular	Clasificación	Horas Semanales					Total semestre	Requisitos
			Intra Aula			Extra Aula	Total Horas	SCT	
			T	P	Total				
<b>PRIMER NIVEL</b>									
<b>ASIGNATURAS DE FORMACION BASICA</b>									
1	Química general I	TP	3	3	6	5	11	7	No tiene
2	Biología celular	TP	2	2	4	6	10	6	No tiene
3	Matemática I	T	6	0	6	4	10	6	No tiene
4	Anatomía y embriología humana	TP	2	2	4	6	10	6	No tiene
<b>TOTAL PRIMER NIVEL</b>			<b>13</b>	<b>7</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>41</b>	<b>25</b>	
<b>SEGUNDO NIVEL</b>									
<b>ASIGNATURAS DE FORMACION BASICA</b>									
5	Química general II	TP	3	3	6	5	11	7	1
6	Física general	T	3	0	3	3	6	4	3
7	Matemática II	T	5	0	5	5	10	6	3
8	Histología	TP	2	2	4	4	8	5	2,4

ASIGNATURAS DE FORMACION DE ESPECIALIDAD									
9	Introducción a la Química y Farmacia	T	2	0	2	3	5	3	No tiene
ASIGNATURAS DE FORMACION GENERAL									
10	Electivo de Formación general I	TP	1	2	3	2	5	3	No tiene
<b>TOTAL SEGUNDO NIVEL</b>			<b>16</b>	<b>7</b>	<b>23</b>	<b>22</b>	<b>45</b>	<b>28</b>	
TERCER NIVEL									
ASIGNATURAS DE FORMACION BASICA									
11	Química orgánica I	T	4	0	4	4	8	5	5
12	Química inorgánica	T	3	0	3	3	6	4	1
13	Fisicoquímica I	T	4	0	4	7	11	7	6,7
14	Biomedicina I	T	3	0	3	3	6	4	8
ASIGNATURAS DE FORMACION DE ESPECIALIDAD									
15	Química analítica	TP	3	3	6	4	10	6	5
ASIGNATURAS DE FORMACION GENERAL									
16	Electivo de Formación general II	TP	1	2	3	2	5	3	No tiene
<b>TOTAL TERCER NIVEL</b>			<b>18</b>	<b>5</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>46</b>	<b>29</b>	
CUARTO NIVEL									
ASIGNATURAS DE FORMACION BASICA									
17	Química orgánica II	T	4	0	4	4	8	5	11
18	Fisicoquímica II	TP	2	2	4	7	11	7	13
19	Biomedicina II	T	3	0	3	5	8	5	14
ASIGNATURAS DE FORMACION DE ESPECIALIDAD									
20	Laboratorio de Química orgánica	P	0	4	4	4	8	5	11
21	Análisis instrumental	TP	2	3	5	5	10	6	15
<b>TOTAL CUARTO NIVEL</b>			<b>11</b>	<b>9</b>	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>45</b>	<b>28</b>	
QUINTO NIVEL									
ASIGNATURAS DE FORMACION BASICA									
22	Bioquímica general	TP	2	2	4	4	8	5	17,21
23	Fisiopatología I	T	3	0	3	5	8	5	19
24	Microbiología	TP	2	3	5	6	11	7	19
ASIGNATURAS DE FORMACION DE ESPECIALIDAD									
25	Operaciones unitarias	TP	2	2	4	2	6	4	18
26	Bromatología	TP	1	2	3	3	6	4	21
27	Etica	T	2	0	2	4	6	4	No tiene
<b>TOTAL QUINTO NIVEL</b>			<b>12</b>	<b>9</b>	<b>21</b>	<b>24</b>	<b>45</b>	<b>29</b>	
SEXTO NIVEL									
ASIGNATURAS DE FORMACION BASICA									
28	Fisiopatología II	T	4	0	4	4	8	5	23
ASIGNATURAS DE FORMACION ESPECIALIDAD									
29	Bioquímica clínica	TP	2	2	4	4	8	5	22
30	Farmacología I	T	4	0	4	6	10	6	22,23
31	Farmacología I	T	4	0	4	6	10	6	17
32	Salud pública	T	4	0	4	4	8	5	27

<b>TOTAL SEXTO NIVEL</b>			<b>18</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>24</b>	<b>44</b>	<b>27</b>	
<b>SEPTIMO NIVEL*</b>									
<b>ASIGNATURAS DE FORMACION BASICA</b>									
33	Biología molecular	TP	2	2	4	4	8	5	29
<b>ASIGNATURAS DE FORMACION ESPECIALIDAD</b>									
34	Farmacología II	T	4	0	4	4	8	5	28,30
35	Tecnología farmacéutica I	TP	2	2	4	4	8	5	25
36	Farmacología II	T	4	0	4	6	10	6	31
37	Administración y gestión farmacéutica	T	4	0	4	4	8	5	27
<b>ASIGNATURAS DE FORMACION GENERAL</b>									
38	Electivo de formación general III	TP	1	2	3	2	5	3	No tiene
<b>TOTAL SEPTIMO NIVEL</b>			<b>17</b>	<b>6</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>47</b>	<b>29</b>	
<b>OCTAVO NIVEL</b>									
<b>ASIGNATURAS DE FORMACION DE ESPECIALIDAD</b>									
39	Farmacia clínica I	TP	2	2	4	6	10	6	34
40	Tecnología farmacéutica II	TP	3	3	6	4	10	6	35
41	Epidemiología estadística	T	3	0	3	3	6	4	32
42	Desarrollo comunicacional y educativo	T	3	0	3	3	6	4	37
43	Toxicología	TP	2	2	4	6	10	6	34
<b>ASIGNATURAS DE FORMACION GENERAL</b>									
44	Electivo de formación general IV	TP	1	2	3	2	5	3	No tiene
<b>TOTAL OCTAVO NIVEL</b>			<b>14</b>	<b>9</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>47</b>	<b>29</b>	
<b>NOVENO NIVEL**</b>									
<b>ASIGNATURAS DE FORMACION DE ESPECIALIDAD</b>									
45	Farmacia clínica II	TP	2	2	4	6	10	6	39
46	Nutrición clínica	TP	2	2	4	4	8	5	39,40
47	Metodología de Investigación	T	4	0	4	4	8	5	41
48	Legislación farmacéutica	T	4	0	4	4	8	5	40
49	Electivo de especialidad I	TP	2	2	4	6	10	6	No tiene
<b>TOTAL NOVENO NIVEL</b>			<b>14</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	<b>24</b>	<b>44</b>	<b>27</b>	
<b>DECIMONIVEL</b>									
<b>ASIGNATURAS DE FORMACION DE ESPECIALIDAD</b>									
50	Farmacia Clínica III	P	0	12	12	7	19	12	45
51	Electivo de especialidad II	TP	2	2	4	6	10	6	No tiene
52	Electivo de especialidad III	TP	2	2	4	6	10	6	No tiene
<b>TOTAL DECIMO NIVEL</b>			<b>4</b>	<b>16</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>39</b>	<b>24</b>	
<b>DECIMO PRIMER NIVEL***</b>									
<b>ASIGNATURAS DE FORMACION DE ESPECIALIDAD</b>									
53	Práctica Profesional Controlada	P	0	2	2	42	44	28	Nivel I al X
<b>TOTAL DECIMO PRIMER NIVEL</b>			<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>42</b>	<b>44</b>	<b>28</b>	
<b>Total Horas semanal y SCT</b>					<b>215</b>	<b>278</b>	<b>487</b>	<b>303</b>	

\* Práctica de Estudios I aprobada

\*\* Práctica de Estudios II aprobada

\*\*\* Práctica de Estudios III aprobada

<b>ACTIVIDADES OBLIGATORIAS SIN EXPRESION DE HORAS INTRAAULA</b>	<b>Nivel en el que debe estar cumplida como máximo la actividad</b>	<b>Total horas extraaula</b>	<b>SCT</b>
Actividades Extracurriculares	Nivel 11	50	

<b>Idioma Inglés</b> Inglés Básico Inglés intermedio Examen de Suficiencia Inglés Intermedio	Nivel 4 Nivel 7 Nivel 8	280	15
<b>Práctica de Estudios I</b>	Nivel 6. El 80% de las asignaturas correspondientes a los 5 primeros niveles del Plan de Estudios deben estar aprobadas, además de la asignatura de Ética.	176	7
<b>Práctica de Estudios II</b>	Nivel 8. El 80% de las asignaturas correspondientes a los 7 primeros niveles del Plan de Estudios deben estar aprobadas además de las asignaturas de Bromatología, Bioquímica clínica y Toxicología	176	7
<b>Práctica de Estudios III</b>	Nivel 10. El 80% de las asignaturas correspondientes a los 9 primeros niveles del Plan de Estudios deben estar aprobadas, además de las asignaturas de Desarrollo comunicacional y educativo, Administración y gestión farmacéutica y Farmacia clínica II	176	7
<b>Total horas – SCT en actividades sin expresión horas intra aula</b>		858	36

#### RESUMEN TOTAL DE HORAS PLAN DE ESTUDIOS (1)

HORAS DE LA CARRERA SEGÚN TIPO DE FORMACIÓN (1)	Horas Intra Aula			Horas Extra Aula			Total General Horas	SCT
	T	P	Total horas Intra Aula	Asignaturas ó Módulos	Actividades Obligatorias sin horas Intra Aula	Total Horas Extra Aula		
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA	62	21	83	94	0	94	177	111
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	71	49	120	170	0	170	290	180
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL	4	8	12	8	0	8	20	12
ACTIVIDADES OBLIGATORIAS SIN EXPRESIÓN DE HORAS INTRAAULA	0	0	0	0	858	858	858	36
<b>TOTAL DE HORAS PLAN DE ESTUDIOS</b>	137	78	215	0	0	1130	1345	339

(1) Las horas intra aula y extra aula de las asignaturas o módulos corresponden al total de horas en un semestre o año contemplando 18 semanas por semestre (16 semanas lectivas y 2 semanas de evaluaciones).

**GRADO QUE OTORGA:** Licenciado o Licenciada en Ciencias Farmacéuticas  
**TÍTULO QUE OTORGA:** Químico Farmacéutico

### REGLAMENTO DE LA CARRERA QUÍMICA Y FARMACIA

#### TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES DE INGRESO

##### Artículo 1.

El presente Reglamento establece las disposiciones particulares que regulan el funcionamiento de la Carrera de Química y Farmacia.

En lo general, ésta se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado de la Universidad de La Frontera.

##### Artículo 2.

El Plan de Estudios de la Carrera de Química y Farmacia conducirá a la obtención del siguiente título y grado académico.

- a. Licenciado(a) en Ciencias Farmacéuticas.
- b. Título de Químico(a) Farmacéutico(a)

### **Artículo 3.**

La admisión a la Carrera de Química y Farmacia se registrará por lo dispuesto en el Reglamento de Admisión de Estudiantes de la Universidad de La Frontera.

## **TÍTULO II DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL TITULADO, DOMINIOS, COMPETENCIAS Y CAMPO OCUPACIONAL**

### **Artículo 4.**

El Perfil del Titulado(a) del (de la) Químico(a) Farmacéutico(a) de la Universidad de La Frontera es el siguiente:

“El(La) Químico(a) Farmacéutico(a) titulado(a) en la Universidad de La Frontera es un(a) profesional de la salud con capacidades para desempeñarse en las áreas de análisis de laboratorio, farmacia asistencial y privada, industria farmacéutica, cosmética, alimentaria y en regulación, control y fiscalización farmacéutica. Posee conocimientos en ciencias químico-biológicas, farmacéuticas y formación clínica que lo(la) habilita para realizar técnicas analíticas e interpretar sus resultados; participar activamente como parte del equipo sanitario en la prevención en salud y bienestar de la población, mediante una atención farmacéutica oportuna; aplicar sus conocimientos en la dispensación, abastecimiento, uso correcto de medicamentos, como también en procesos de diseño, producción y evaluación de productos farmacéuticos; además de participar en políticas de medicamentos y salud pública.

Actúa con responsabilidad social y ética profesional en su quehacer, posee condiciones de líder y capacidad de trabajar en equipo. Destaca por su capacidad analítica, trabajando en forma creativa y proactiva, como profesional que está al servicio de la comunidad.

Su formación básica y aplicada le permite el ejercicio profesional en farmacias, laboratorios clínicos, bromatológicos, ambientales y toxicológicos de establecimientos de salud públicos o privados y en la industria farmacéutica, cosmética y alimentaria. Además, puede desempeñarse en funciones de administración y dirección, y en el control y regulación de políticas de salud, como también en registro de medicamentos y otros productos farmacéuticos asesorando técnicamente a organismos gubernamentales.

Puede continuar estudios de postgrado y desempeñarse en el ejercicio libre de la profesión”.

### **Artículo 5.**

**Dominios.** Los dominios que sustentan el perfil del (de la) titulado(a) del(de la) Químico(a) Farmacéutico(a) egresado(a) de la Universidad de La Frontera son:

#### **1. Análisis de Laboratorio**

Este dominio incluye acciones relacionadas con la ejecución de análisis de diferentes tipos de muestras y la subsecuente interpretación de resultados con el fin de su aplicación en procesos de mayor complejidad. Es así como el(la) Químico(a) Farmacéutico(a), dentro de sus competencias profesionales, debe aplicar numerosas técnicas de análisis físico-químico y biológico a nivel de diferentes ámbitos: químico, toxicológico, ambiental, bromatológico y clínico, a través de un adecuado manejo de instrumental, realizado bajo estándares de calidad normados nacional e internacionalmente. Para lo anterior, el(la) Químico(a) Farmacéutico(a) debe velar por la implementación de protocolos establecidos de toma de muestras, transporte y almacenamiento de muestras, procesamiento de muestras (extracción, identificación y cuantificación de sustancias químicas desde diferentes matrices de acuerdo a técnicas analíticas estandarizadas), validación de técnicas analíticas, procesamiento e interpretación de resultados para la elaboración de informe de laboratorio.

#### **2. Industria farmacéutica y cosmética**

Este ámbito de desempeño centra sus acciones en el análisis crítico de la información disponible, la aplicación de diversas metodologías de investigación científica y la capacidad y conocimientos del(de la) profesional Químico(a) Farmacéutico(a) en formular, desarrollar y producir productos farmacéuticos y cosméticos eficaces, seguros y estables de acuerdo a los estándares de calidad normados. Todo lo anterior debe estar al amparo de la legislación vigente respectiva.

#### **3. Farmacia privada**

Este ámbito de desempeño centra sus acciones en atender las necesidades de salud de los individuos y la comunidad, para lo cual participa en la educación, farmacovigilancia, dispensación, preparaciones de productos farmacéuticos magistrales y uso correcto de los medicamentos y otros productos sanitarios, de acuerdo a prescripción médica. Con tal fin, el(la) Químico(a) Farmacéutico(a) presta especial atención en la necesidad, seguridad y eficacia de los medicamentos que dispensa, pero también en la calidad de la atención farmacéutica que brinda a la comunidad, respetando la

diversidad y tradición sociocultural de las personas. Para lo anterior, se requiere capacidad de gestión administrativa, con responsabilidad ética y profesional.

**4. Farmacia asistencial**

En este ámbito el(la) Químico(a) Farmacéutico(a) dirige su actividad, con compromiso ético y profesional, en la participación proactiva como miembro del equipo de salud del establecimiento asistencial, en la prevención de enfermedades, asegurando el bienestar de la población a través de una atención farmacéutica directa, oportuna y segura a los pacientes hospitalizados y ambulatorios, como también a través de la elaboración de preparados magistrales seguros y eficaces.

**5. Regulación, control y fiscalización farmacéutica**

En este ámbito el(la) Químico(a) Farmacéutico(a) actúa como un(a) profesional conocedor(a) y fiscalizador(a) de la normativa y reglamentación vigente en lo referente al aseguramiento de la calidad, seguridad, eficacia y bioequivalencia de los productos farmacéuticos, cosméticos, dispositivos de uso médico y/o de diagnóstico, alimentos y pesticidas de uso doméstico y sanitario. Así también, posee los conocimientos necesarios para realizar registros sanitarios de nuevos productos farmacéuticos. Todo esto teniendo como fin último el resguardo de la salud de la población y del medio ambiente, asegurando el cumplimiento de dicha normativa nacional e internacional.

**Artículo 6.**

**Competencias de Titulación y Genéricas.** Las competencias de titulación se derivan de los dominios establecidos y son las siguientes:

<b>DOMINIO 1</b>	<b>Competencias de titulación</b>
<p><b>Análisis de Laboratorio</b> Este dominio incluye acciones relacionadas con la ejecución de análisis de diferentes tipos de muestras y la subsecuente interpretación de resultados con el fin de su aplicación en procesos de mayor complejidad. Es así como el(la) Químico(a) Farmacéutico(a), dentro de sus competencias profesionales, debe aplicar numerosas técnicas de análisis físico-químico y biológico a nivel de diferentes ámbitos: químico, toxicológico, ambiental, bromatológico y clínico, a través de un adecuado manejo de instrumental, realizado bajo estándares de calidad normados nacional e internacionalmente. Para lo anterior, el(la) Químico(a) Farmacéutico(a) debe velar por la implementación de protocolos establecidos de toma de muestras, transporte y almacenamiento de muestras, procesamiento de muestras (extracción, identificación y cuantificación de sustancias químicas desde diferentes matrices de acuerdo a técnicas analíticas estandarizadas), validación de técnicas analíticas, procesamiento e interpretación de resultados para la elaboración de informe de laboratorio.</p>	<p>a. Obtener resultados confiables, oportunos y correctamente interpretados, aplicando métodos analíticos validados de acuerdo a las normas de calidad vigentes, resguardando los protocolos establecidos por la institución respectiva.</p> <p>b. Utilizar las herramientas de administración del laboratorio y de manejo de personal con responsabilidad y ética profesional.</p>
<p><b>DOMINIO 2</b></p> <p><b>Industria farmacéutica y cosmética</b> Este ámbito de desempeño centra sus acciones en el análisis crítico de la información disponible, la aplicación de diversas metodologías de investigación científica y la capacidad y conocimientos del(de la) profesional Químico(a) Farmacéutico(a) en formular, desarrollar y producir productos farmacéuticos y cosméticos eficaces, seguros y estables de acuerdo a los estándares de calidad normados. Todo lo anterior debe estar al amparo de la legislación vigente respectiva.</p>	<p>c. Desarrollar nuevas formulaciones de productos farmacéuticos y/o cosméticos en base a respaldo científico y tecnológico y a los requerimientos de desarrollo y/o innovación de productos.</p> <p>d. Realizar el proceso de producción a escala industrial de las nuevas formulaciones diseñadas de productos farmacéuticos y/o cosméticos con responsabilidad social, de acuerdo a las Buenas Prácticas de Manufactura, asegurando su calidad, estabilidad, eficacia y bioequivalencia según la normativa vigente</p>
<p><b>DOMINIO 3</b></p> <p><b>Farmacia privada</b> Este ámbito de desempeño centra sus acciones en atender las necesidades de salud de los individuos y la comunidad, para lo cual participa en la educación, farmacovigilancia, dispensación, preparaciones de productos farmacéuticos magistrales y uso correcto de los medicamentos y otros productos sanitarios, de acuerdo a</p>	<p>e. Aplicar herramientas de gestión y conocimientos farmacéuticos como dispensación, abastecimiento de medicamentos y preparación de formulaciones magistrales, que permitan organizar una oficina de farmacia en cuanto a sus requerimientos administrativos y de acuerdo a la legislación farmacéutica, con ética</p>

prescripción médica. Con tal fin, el(la) Químico(a) Farmacéutico(a) presta especial atención en la necesidad, seguridad y eficacia de los medicamentos que dispensa, pero también en la calidad de la atención farmacéutica que brinda a la comunidad, respetando la diversidad y tradición sociocultural de las personas. Para lo anterior, se requiere capacidad de gestión administrativa, con responsabilidad ética y profesional.	profesional y responsabilidad social.
	f. Proporcionar la atención farmacéutica oportuna a la comunidad, educando a la población sobre el uso racional de medicamentos con responsabilidad y pertinencia social y cultural y con una comunicación asertiva.

<b>DOMINIO 4</b>	<b>Competencias de titulación</b>
<b>Farmacia asistencial</b>  En este ámbito el(la) Químico(a) Farmacéutico(a) dirige su actividad, con compromiso ético y profesional, en la participación proactiva como miembro del equipo de salud del establecimiento asistencial, en la prevención de enfermedades, asegurando el bienestar de la población a través de una atención farmacéutica directa, oportuna y segura a los pacientes hospitalizados y ambulatorios, como también a través de la elaboración de preparados magistrales seguros y eficaces.	g. Controlar el cumplimiento de los procedimientos de adquisición, recepción, conservación y suministro de medicamentos e insumos terapéuticos cumpliendo con las normas establecidas en la unidad de farmacia, líneas de autoridad y áreas de responsabilidad en el hospital y en su entorno o área de influencia.
	h. Preparar formulaciones magistrales de acuerdo a estándares de calidad de la normativa vigente, participando de forma directa en el seguimiento clínico de estos pacientes y de todos los usuarios que se atienden en un establecimiento de salud pública
	i. Asesorar técnicamente en actividades de farmacovigilancia del establecimiento de salud y en el seguimiento de la farmacoterapia de los pacientes hospitalizados junto al equipo de salud.

<b>DOMINIO 5</b>	<b>Competencias de titulación</b>
<b>Regulación, control y fiscalización farmacéutica</b>  En este ámbito el(la) Químico(a) Farmacéutico(a) actúa como un(a) profesional conocedor(a) y fiscalizador(a) de la normativa y reglamentación vigente en lo referente al aseguramiento de la calidad, seguridad, eficacia y bioequivalencia de los productos farmacéuticos, cosméticos, dispositivos de uso médico y/o de diagnóstico, alimentos y pesticidas de uso doméstico y sanitario. Así también, posee los conocimientos necesarios para realizar registros sanitarios de nuevos productos farmacéuticos. Todo esto teniendo como fin último el resguardo de la salud de la población y del medio ambiente, asegurando el cumplimiento de dicha normativa nacional e internacional.	j. Realizar registros y/o inscripción de los productos farmacéuticos, cosméticos, dispositivos de uso médico y/o productos de diagnóstico, alimentos y pesticidas de uso doméstico y sanitario.
	k. Utilizar herramientas de fiscalización para el cumplimiento de los reglamentos y normativas en los ámbitos farmacéutico, cosmético, dispositivos de uso médico y/o productos de diagnóstico, alimentos y pesticidas de uso doméstico y sanitario.

Las competencias genéricas definidas son las siguientes:

- a. Responsabilidad social
- b. Pensamiento crítico.
- c. Liderazgo.
- d. Trabajo en Equipo
- e. Comunicación verbal en español
- f. Comunicación escrita en español
- g. Inglés
- h. Innovación

### TÍTULO III DEL PLAN DE ESTUDIOS

**Artículo 7.**

El Plan de Estudios de la Carrera de Química y Farmacia comprenderá:

- a. Asignaturas de Formación Básica.
- b. Asignaturas de Formación Especializada.
- c. Asignaturas de Formación General.

**Artículo 8.**

Formarán parte del Plan de Estudios las siguientes actividades:

- a. Práctica de Estudios I
- b. Práctica de Estudios II
- c. Práctica de Estudios III
- d. Actividades Extracurriculares
- e. Examen de suficiencia de inglés

**Artículo 9.**

La adquisición de la competencia en el idioma Inglés se regirá por lo establecido en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado de la Universidad de La Frontera. De acuerdo al Plan de Estudios de la Carrera de Química y Farmacia, los(las) estudiantes deberán haber aprobado Inglés Básico para inscribir asignaturas del quinto nivel en adelante y haber aprobado el Inglés Intermedio para inscribir asignaturas del octavo nivel en adelante.

**Artículo 10.**

Todas las asignaturas y actividades del plan de estudios se encontrarán distribuidas en once niveles consecutivos, las cuales se cursarán de acuerdo a los requisitos establecidos en el Plan de estudios.

#### **TÍTULO IV DE LAS PRÁCTICAS DE ESTUDIOS**

**Artículo 11.**

Prácticas de Estudio: son tres actividades curriculares de especialidad de carácter obligatorio con una duración presencial y de forma continua en el lugar de práctica de 176 horas cronológicas cada una, que deberán ser en los niveles 6, 8 y 10. Finalizada cada una de las prácticas de estudio y antes del inicio del periodo lectivo siguiente, los estudiantes deberán realizar una presentación de la experiencia frente a académicos y estudiantes. Estas prácticas de Estudios deberán evidenciar la capacidad de adaptación, de adecuación de reglas y cumplimiento de las mismas, así como de otras competencias genéricas que se pondrán en juego al insertarse en el lugar de trabajo. Cada una de ellas será calificada con los conceptos de "aprobada" o "reprobada", según pauta preestablecida, y no será requisito para cursar el nivel siguiente correspondiente. En el programa de cada práctica de estudio se especificará los requisitos para aprobar cada actividad curricular

**Artículo 12.**

La Práctica de Estudios I, es una actividad en contexto real de carácter inicial que representa el primer acercamiento del estudiante al mundo profesional. Su propósito formativo es aportar oportunidades al(a) estudiante para que pueda relacionar el conocimiento adquirido con el contexto laboral y que se ponga en contacto con las personas que desarrollan y ejecutan las acciones de química y farmacia. El(La) estudiante podrá realizar diferentes actividades que van desde solo observar a colaborar en tareas menores que sean demandadas desde el centro de práctica.

Deberá consistir en labores menores en un área del campo ocupacional del(de la) Químico(a) Farmacéutico(a) y se podrá efectuar en farmacias, laboratorios u otros entornos de desempeño profesional del(de la) Químico(a) Farmacéutico(a).

Para desarrollar esta actividad el(la) estudiante deberá tener aprobados el 80% de las asignaturas correspondientes a los cinco primeros niveles del Plan de Estudios y la asignatura de Ética.

**Artículo 13.**

La Práctica de Estudios II, es una actividad en contexto real de carácter intermedia que profundiza el acercamiento del(de la) estudiante al mundo profesional. Es una práctica realizada en un área del campo ocupacional del(la) Químico(a) Farmacéutico(a) y se podrá efectuar en farmacias, laboratorios u otros entornos del desempeño profesional del(la) Químico(a) Farmacéutico(a) cuyo objetivo es aplicar los conocimientos y competencias adquiridas en las asignaturas de la carrera hasta el séptimo nivel. Para desarrollar esta actividad el(la) estudiante deberá tener aprobado el 80% de las asignaturas correspondientes a los siete primeros niveles del Plan de Estudios y aprobadas las asignaturas de Bromatología, Bioquímica Clínica y Toxicología.

El(La) estudiante debe realizar sus actividades guiado(a) por quien cumple el rol de modelo de formación en el lugar de práctica.

A través de esta actividad, los(las) estudiantes deberán involucrarse en trabajos de mayor especialización y complejidad al interior de farmacias, laboratorios del sector privado o público u otros entornos del desempeño profesional del(la) Químico(a) Farmacéutico(a), que cumplan con las especificaciones que se determinarán en el reglamento interno de prácticas.

**Artículo 14.**

La Práctica de Estudios III, es una actividad en contexto real que profundiza el acercamiento del(de la) estudiante al mundo profesional. Es una práctica realizada en un área del campo ocupacional del(la) Químico(a) Farmacéutico(a) y se podrá efectuar en farmacias, laboratorios u otros entornos del desempeño profesional del(de la) Químico(a) Farmacéutico(a) cuyo objetivo es aplicar los conocimientos y competencias adquiridas en las asignaturas de la carrera hasta el noveno nivel, cumpliendo con las demandas específicas

que serán dispuestas en el reglamento interno de prácticas. Para desarrollar esta actividad el(la) estudiante deberá tener aprobado el 80% de las asignaturas correspondientes a los nueve primeros niveles del Plan de Estudios y aprobadas las asignaturas de Desarrollo Comunicacional y Educativo, Administración y Gestión Farmacéutica y Farmacia Clínica II.

A través de esta actividad, los(las) estudiantes deberán involucrarse en trabajos de mayor especialización y complejidad al interior de farmacias, laboratorios del sector privado o público u otros entornos del desempeño profesional del(de la) Químico(a) Farmacéutico(a), que cumplan con las especificaciones que se determinarán en el reglamento interno de prácticas.

## **TÍTULO V DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

### **Artículo 15.**

Se entenderá por actividades extracurriculares a todas aquellas actividades que fortalecen la formación integral de los(las) estudiantes y no están contempladas en el plan de estudios, tales como: participación en actividades de servicio a la comunidad, participación en actividades culturales, talleres de formación complementaria específicos de la carrera, seminarios, participación en actividades de apoyo a la carrera, participación en actividades de apoyo académico, etc.; todas ellas realizadas a través de organizaciones formales.

Serán actividades extracurriculares los talleres de formación complementaria específicos, programados por la carrera o por unidades formales de la universidad. Los talleres deben tener como finalidad apoyar el desarrollo de habilidades personales y profesionales de los estudiantes.

Las actividades extracurriculares son actividades obligatorias, con una duración mínima total de 50 horas cronológicas que deben ser cumplidas al décimo primer nivel. No tienen expresión de horas intra aula y sólo se las evalúa mediante su aprobación o reprobación, sin nota final.

Estas actividades se registrarán según disposición de Resolución Exenta.

## **TÍTULO VI DE LA LICENCIATURA**

### **Artículo 16.**

La Universidad de La Frontera otorgará el Grado Académico de Licenciado(a) en Ciencias Farmacéuticas a aquellos estudiantes que aprueben:

- El total de asignaturas correspondientes a los ocho primeros niveles del Plan de Estudios de la Carrera.
- La Práctica de Estudios I.
- La Práctica de Estudios II.
- El examen de suficiencia de inglés nivel intermedio.

### **Artículo 17.**

La calificación de la Licenciatura en Ciencias Farmacéuticas, será el promedio de las asignaturas aprobadas, ponderadas de acuerdo al número de horas intra-aula de cada una y correspondientes a los ocho primeros niveles del plan de estudios de la carrera.

## **TÍTULO VII DEL TÍTULO PROFESIONAL**

### **Artículo 18.**

La Universidad otorgará el título de Químico(a) Farmacéutico(a) a aquellos(as) estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Aprobar el total de asignaturas hasta el décimo nivel del plan de estudio
- b) Aprobar la Práctica Profesional Controlada
- c) Cumplir 50 horas de actividades extracurriculares
- d) Aprobar el Examen de Suficiencia de Inglés

### **Artículo 19.**

La calificación del título profesional será calculada de la siguiente forma:

- a) Promedio ponderado de la totalidad de las asignaturas hasta el décimo nivel 75%
- b) Calificación de la Práctica Profesional Controlada 25%

### **Artículo 20.**

La actividad de titulación de la carrera de Química y Farmacia se define como la actividad curricular a desarrollar durante el décimo primer nivel de la carrera que permite que los(las) estudiantes integren las competencias de titulación. Esta actividad se realizará bajo la modalidad de Práctica Profesional Controlada.

Para inscribir la Práctica Profesional Controlada, los(las) estudiantes deberán tener completamente aprobadas todas las actividades curriculares del plan de estudios hasta el décimo nivel, incluidas las Prácticas de Estudios I, II y III y el examen de suficiencia de Inglés.

La Práctica Profesional Controlada se rige por el proceso normal de inscripción de asignaturas. Contará con un programa donde se establecerá su funcionamiento y requisitos para su aprobación.

## TITULO VIII DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

### Artículo 21.

La Carrera estará a cargo de un(a) Director(a) de Carrera, quien velará por el correcto cumplimiento de las normas establecidas en este Reglamento y en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado de la Universidad de La Frontera.

El(La) Director(a) de Carrera será asesorado(a) en su gestión, por el Consejo de Carrera, acorde a lo establecido en la reglamentación universitaria correspondiente.

## TITULO FINAL

### Artículo 22.

Aquellas situaciones no contempladas en este Reglamento y que el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado no responda, serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectora de Pregrado previo informe del Decano o Decana de la Facultad de Medicina.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente por PLINIO DONOSOR DURÁN GARCÍA  
SECRETARIO GENERAL



Firmado digitalmente por Eduardo Rodolfo Alfredo Hebel Weiss

RECTOR

- Vicerrectoría Académica
- Vic. de Investigación y Post.
- Vic. de Adm. y Finanzas
- Decano Facultad de Medicina
- Vicedecano Facultad de Medicina
- Secretarios Facultad de Medicina
- Directores Deptos. Facultad de Medicina
- Directores Carreras Facultad de Medicina
- Dir. de Escuela Facultad de Medicina
- Oficina Adm. Facultad de Medicina
- Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional
- Dirección de Registro Académico Estudiantil
- Dirección Desarrollo Curricular y Docente
- Dirección Académica de Pregrado
- Sra. Solange Martínez Oakley
- Direcc. Informática

TOMA DE RAZON  
CONTRALORIA UNIVERSITARIA

Roberto David Contreras Eddinger  
c=CL, o=E-Sign S.A.,  
ou=Terms of use at  
www.esign-la.com/  
acuerdoterceros,  
cn=Roberto David  
Contreras Eddinger,  
email=roberto.contreras@ufrontera.cl ®  
2022.01.28 11:30:03  
-03'00'